



DECRETO N° 1885 /

TEMUCO,

VISTOS: 06 DIC. 2012

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-2349
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: RESTAURANT DIURNO
Código Actividad	: 552.010
Dirección Comercial	: AV ALEMANIA 0945 L-3
Nombre del Vendedor	: SOC.DE RESTAURANTES TUESDAY LTDA.
RUT	: 77.201.350-7
Dirección Particular	: SAN SEBASTIAN 2839 OF-611,LAS CONDES
Nombre del Comprador	: COMERCIAL Y GASTRONOMIA LAS TRANQUERAS LTDA
RUT Comprador	: 76.184.264-1
Dirección Particular	: CALLEJON LA SUERTE 035 TEMUCO
Nombre del Rep. Legal	: JORGE MILLAR HAFEMAN
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 03.12.2012
Transferencia N°	: 128
Fecha	: 03.12.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

536470